CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 862 **DE 2026**

GENERALIDADES DEL CONTRATANTE	**YANETH ROMERO COCA,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.620.709 de Santa Rosa del Sur - Bolívar, en su calidad de Vicerrectora Administrativa y Financiera, nombrada mediante la Resolución No. 1045 del 1 de noviembre de 2023, en ejercicio de las facultades delegadas por el Rector de la Universidad, mediante el numeral 1º del Artículo 1º de la Resolución No. 232 de 2012, obrando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, ente universitario autónomo con N.I.T No. 899.999.124-4 y domicilio en la calle 72 No. 11-86 de Bogotá, en adelante denominada **LA UNIVERSIDAD.**
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	**SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.,** identificado con NIT. 830.080.652 – 5, con domicilio en la Cr 16 No. 79 – 20 Of 810, Bogotá D.C., representado legalmente por ANA ZULAY GONZALEZ BOHORQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.957.017 de Bogotá, Correo electrónico: agonzalez@sioltda.com y teléfonos 6013002505 – 3133472369.
ANTECEDENTES	**1.** Que, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), como institución pública de educación superior dedicada a la formación de educadores, tiene la responsabilidad permanente de garantizar condiciones de infraestructura física adecuadas para el desarrollo de sus funciones misionales de docencia, investigación y extensión. En este marco, el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física ha identificado la necesidad de dotar de mobiliario las instalaciones del edificio ubicado en la Avenida Carrera 19 No. 105-05, con el fin de garantizar ambientes de trabajo y aprendizaje funcionales, seguros y dignos para la comunidad universitaria. **2.** Que, el edificio en mención, sede de diversas dependencias académicas y administrativas de la Universidad, requiere la adquisición e instalación de un conjunto integral de elementos de mobiliario que incluye puestos de trabajo, sillas, mesas, sofás, lockers, muebles divisores, cortinas y demás elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de los diferentes espacios: salas de profesores, salas de juntas, aulas de formación, oficinas administrativas y zonas comunes. La ausencia o deterioro del mobiliario existente genera condiciones inadecuadas para la prestación del servicio educativo, afecta la productividad del personal docente y administrativo, y no responde a los estándares de confort ergonómico y de calidad exigidos en entornos institucionales de alto tráfico. **3.** Que, la adquisición del mobiliario se justifica adicionalmente en la necesidad de optimizar los espacios del edificio para que cumplan con su propósito funcional, promoviendo ambientes colaborativos, de estudio y de trabajo que respondan a los requerimientos pedagógicos y administrativos actuales de la Universidad. Los elementos a adquirir han sido cuidadosamente identificados y especificados por el Grupo de Infraestructura Física conforme a las características de cada espacio, garantizando la coherencia estética, la durabilidad de los materiales y el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. **4.** Que, por lo anterior, la presente contratación se enmarca dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia 2026, y obedece a la necesidad institucional de mantener y mejorar las condiciones físicas y logísticas de sus instalaciones, en cumplimiento de los fines propios de la educación superior y del deber legal de proveer las condiciones materiales necesarias para el buen desempeño de las funciones universitarias. **5.** Que, el presupuesto oficial del presente proceso de selección es hasta la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETESCIENTOS

TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($302.332.730), dentro de dicho valor se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, IVA, estampillas, gastos, contribuciones y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

6. Que, la Universidad para atender este compromiso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1516 del 10 de julio de 2026.

7. Que, en cumplimiento del Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018 del Consejo Superior – Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, se aplicó la modalidad de INVITACIÓN CERRADA, que está contemplada en el artículo 19 del mismo acuerdo que establece que esta modalidad de selección procede para la adquisición de bienes o servicios cuyo valor sea superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes e inferior o igual a trescientos cincuenta (350) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

8. Que, el presente proceso de selección se encuentra identificado y publicado con el número de referencia UPN-VAD-IC-001-2026.

9. Que, mediante memorando, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del comité evaluador de la invitación cerrada No. UPN-VAD-IC-001-2026, dentro del componente técnico a: Jesús David Romero Barriga - Coordinador GIF, Cesar Javier Gil. - Contratista GIF (Estructurador Técnico) y Jairo Rodríguez Yara - Supernumerario GIF; para el Componente Financiero a Jairo A. Serrato Romero. - Director Financiero y Roland Useche González - Supernumerario SFN y para el Componente Jurídico a Diego Salamanca Suarez - Abogado VAD y Lida Julieth Poveda Forero - Abogada VAD.

10. Que, mediante Resolución No. 443 de fecha 10 de septiembre de 2026 la Vicerrectoría Administrativa y Financiera dio apertura a la Invitación Cerrada UPN-VAD-IC-001-2026 cuyo objeto es “ADQUIRIR E INSTALAR MOBILIARIO PARA LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO UBICADO EN LA AVENIDA CARRERA 19 No. 105-05 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”. En esta misma fecha se efectuó la publicación de los estudios y documentos previos, los Términos de Referencia, así como sus anexos y demás documentos producto de este proceso de selección contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y en la página web de la Universidad, dando cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018.

11. Que, en fecha 14 de septiembre de 2026 a las 11:00 a.m., se realizó la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia de la Invitación Cerrada UPN-VAD-IC-001-2026, en la cual participaron los interesados MARMORA Y EEAS RONALD AMADO, quienes manifestaron no tener observaciones al proceso.

12. Que, el termino previsto para la presentación de observaciones a los Términos de Referencia venció el día 17 de septiembre de 2026 y una vez revisada la plataforma SECOP II, módulos de “observaciones al pliego de condiciones” y “mensajes” se recibieron observaciones por parte de los siguientes interesados: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE ARQ. E ING. COLOMBIANA, EXHIALAMBRE y por medio de derecho de petición a través de correo electrónico SANTIAGO URIBE RAMIREZ.

13. Que, en fecha 22 de septiembre de 2026 de acuerdo con el cronograma se dio publicidad a las respuestas a las observaciones presentadas dentro del proceso.

14. Que, según el cronograma del proceso establecido, el día 24 de septiembre de 2026 a las 9:30 a.m., a través de la plataforma SECOP II, se dio cierre a la Invitación Cerrada UPN-VAD-IC-001-2026 y en consecuencia venció el plazo máximo para la recepción de ofertas.

15. Que, siendo 9:32 a.m., del día 24 de septiembre de 2026, a través de la plataforma SECOP II, se dio apertura de las ofertas del proceso de selección en mención, evidenciándose la presentación de 2 ofertas las cuales fueron las siguientes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA CON IVA INCLUIDO
1	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S (SIO S.A.S)	$242.638.620
2	CONSORCIO MOBILIARIO UPN	$289.634.743

16. Que, dando cumplimiento al cronograma en fecha 30 de septiembre de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el Informe de Evaluación preliminar de las propuestas.

17. Que, el resultado del informe de evaluación inicial fue el siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	JURIDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN	PUNTAJE
SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S (SIO S.A.S)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	919,89
CONSORCIO MOBILIARIO UPN CONSTRUCTORA MARMORA SAS 50% DOTACIONES Y SUMINISTROS DE COLOMBIA J&M SAS 50%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	249,00

18. Que, el día 5 de octubre de 2026, venció el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar, donde una vez revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se evidenció que no se recibieron observaciones.

19. Que, el día 8 de octubre de 2026, de acuerdo con el cronograma se dio publicidad al informe final de evaluación, el cual fue el mismo que el inicial.

20. Que, por lo anterior y teniendo en cuenta el informe de evaluación de esta Invitación Cerrada UPN-VAD-IC-001-2026 luego de estudiar y analizar las propuestas, el Comité Evaluador decidió recomendar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S (SIO S.A.S), quien cumplió con todos los requisitos habilitantes y además obtuvo el mayor puntaje.

21. Que, por parte de la Universidad se expidió la Resolución No. 507 de fecha 13 de octubre de 2026 por medio de la cual se adjudicó el proceso UPN-VAD-IC-001-2026.

22. Que el presente contrato se rige por el Acuerdo 27 de 2018, estatuto de contratación de la Universidad, las resoluciones que lo reglamentan y las normas del derecho civil y comercial aplicables.

23. Que, EL CONTRATISTA declara que conoce, y por ende se obliga a dar a conocer al personal que vincule bajo su responsabilidad para la prestación y ejecución de los servicios para la cual es contratado con la Universidad, el cumplimiento al Protocolo para la Prevención, Atención y

	Sanción de las Violencias Basadas en Género adoptado por la Universidad Pedagógica Nacional, mediante Resolución No. 127 del 21 de febrero del 2023". **24.** Que, EL CONTRATISTA, manifiesta tener conocimiento sobre el Acuerdo 27 del 03 septiembre de 2018, Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional y las resoluciones que lo reglamentan.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 1516 del 10 de julio de 2026
CONSECUTIVO PAA	INV–43202-40

Las partes como fueron descritas en el encabezado celebran el presente Contrato que se regirá por las siguientes: **CLAUSULAS:**

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: Adquirir e instalar mobiliario para las instalaciones del edificio ubicado en la avenida carrera 19 No. 105-05 de la Universidad Pedagógica Nacional.

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En el desarrollo del objeto del contrato el (la) contratista se obliga con LA UNIVERSIDAD a cumplir con las siguientes Obligaciones:

- **OBLIGACIONES GENERALES**

1. El contratista acepta con el perfeccionamiento del contrato, el envío de citaciones, comunicaciones y requerimientos a través la plataforma transaccional del SECOP II y se responsabiliza por su diaria verificación. De igual forma autoriza con el perfeccionamiento del contrato, a recibir citaciones, comunicaciones y notificaciones al correo electrónico registrado en el SECOP II y/o al diligenciado en la carta de presentación de la propuesta. PARAGRAFO: Podrá en todo caso, el supervisor, interventor u ordenador del gasto, enviar citaciones, comunicaciones o requerimientos a través de otros medios digitales o físicos, siempre y cuando se permita la trazabilidad de la actuación, a la luz de la normatividad vigente.
2. Publicar en el SECOP II los documentos de ejecución contractual, incluida la Garantía Única de Cumplimiento a los 3 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y los demás de competencia del contratista de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
3. Responder por el manejo de documentos de manera eficiente y oportuna haciendo la devolución con los expedientes a cargo con la documentación foliada, legajada, organizada, rotulada y almacenada. cumplimento los estándares y directrices de gestión documental y Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes. (si aplica)
4. Dar aplicación a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de LA UNIVERSIDAD. (si aplica).
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato.
6. Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras o creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. (Si aplica)
7. Suscribir el acta de inicio una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
8. Promover y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la Universidad. (Si aplica)
9. Cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital.
10. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el supervisor o interventor del contrato.
11. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de

compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente. (Aplica para personas jurídicas contratistas).
12. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARÁGRAFO: La UPN se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.
13. Suscribir los comprobantes de traslado, reintegro, ingreso o egreso de los bienes al Almacén, que le sean entregados para la ejecución del contrato. (Si aplica)
14. Presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y mantener su implementación durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la normatividad vigente. Este debe estar soportado con certificación emitida por un ente encargado de verificar la correcta implementación del SG-SST, según normatividad vigente.
15. Realizar por parte del representante legal la consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas, y adolescentes de la policía nacional de Colombia, verificando que las personas, subcontratadas, delegadas, vinculadas, intermediarias que vayan a desarrollar actividades o deban realizar entregas en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, no se encuentren inhabilitadas para desarrollar sus actividades en las sedes de la Universidad de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 1918 y decreto 753 de 2019.

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Entregar el mobiliario objeto del contrato de primera calidad y original. Dicho mobiliario no podrá ser remanufacturado.
2. Verificar que cada uno de los elementos de mobiliario entregados se encuentre en correcto estado y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Garantizar la adecuada fijación y anclaje a piso del mobiliario que así lo requiera, de conformidad con las especificaciones técnicas, asegurando su estabilidad y correcto funcionamiento.
4. Hacer entrega a la supervisión de las fichas técnicas, recomendaciones de uso y mantenimiento del mobiliario a suministrar, previo a su instalación en las instalaciones del edificio ubicado en la Avenida Carrera 19 No. 105-05 de Bogotá.
5. El mobiliario entregado contará con una garantía mínima de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción, plazo dentro del cual el Contratista se obliga a realizar el cambio del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento realizado por parte del supervisor del contrato, cuantas veces se requiera, en el evento en que estos presenten defectos de fabricación o cualquier defecto que no se ajuste a lo requerido por la Universidad.
6. En el evento que suceda una devolución, por cualquier causa, de parte de la Universidad, el contratista estará en la obligación de cambiar el(los) elemento(s) de mobiliario devuelto(s) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución, excepto para aquellos elementos que requieran importación, caso en el cual se hará en el tiempo mínimo requerido.
7. Los cambios que efectúe el Contratista no generarán ningún costo adicional para la Universidad, y deberán contar con la autorización escrita por parte del supervisor del contrato.
8. El contratista está obligado a cumplir con los protocolos de seguridad definidos por la Universidad para su ingreso y permanencia dentro de sus instalaciones.
9. Garantizar el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con el Anexo 2. Especificaciones técnicas y la información suministrada por la Universidad.
10. Consultar con el supervisor, de manera oportuna, cualquier posible ambigüedad o duda que considere necesaria en las especificaciones para el correcto desarrollo del contrato.
11. Garantizar el aseo general y final de todos los espacios afectados directa e indirectamente.
12. Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con los funcionarios que la Universidad designe como parte del equipo de seguimiento del mismo.
13. Responder a las consultas efectuadas por la Universidad a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.

14. Socializar el Protocolo de Violencia Basada en Género de la UPN al personal dispuesto por el contratista para la ejecución del contrato, a fin de activar las rutas de atención en caso de requerirse.
15. Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato cuente y utilice los elementos de protección personal requeridos de acuerdo con las actividades a desarrollar
16. Remitir al supervisor del contrato, previo al ingreso a las instalaciones de la Universidad, el listado del personal que participará en la ejecución del contrato
17. Asumir bajo su exclusiva responsabilidad los costos, riesgos, personal, equipos, herramientas, cargue, descargue, transporte, entrega, instalación, fijación y demás actividades necesarias para el suministro e instalación del mobiliario objeto del contrato, sin generar costos adicionales para la Universidad.
18. Los entregables para la liquidación del contrato deben incluir la siguiente documentación:
a. Informe final de cumplimiento, que deberá incluir: descripción del proyecto, alcance general, relación del personal que intervino en las actividades de suministro e instalación, cronograma ejecutado, detalle del suministro realizado, evidencia de la instalación del mobiliario, fichas técnicas y certificaciones de materiales, conclusiones y recomendaciones, entre otros.
b. Certificación donde conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de aporte de seguridad social y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.
c. Documentación técnica del mobiliario suministrado, incluyendo fichas técnicas, instructivos de instalación y/o cualquier documento técnico entregado por el fabricante.
d. Recomendaciones de mantenimiento y conservación del mobiliario instalado, en el que se incluyan las rutinas de mantenimiento preventivo requeridas y las especificaciones técnicas asociadas.
e. Fichas técnicas del mobiliario suministrado de acuerdo con la Proforma N° 5 del valor agregado ofrecido en el proceso de selección.
f. Certificaciones de calidad, fichas técnicas y garantías de fabricante y/o proveedor del mobiliario suministrado e instalado.
19. Proveer e instalar bajo los lineamientos técnicos y especificaciones, el mobiliario requerido para el edificio ubicado en la Avenida Carrera 19 No. 105-05, de conformidad con lo siguiente:

MOBILIARIO SALA DE PROFESORES						
ITEM	**RUBROS PRESUPUESTALES**	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANTIDAD**	**Valor Unitario**	**Valor total**
1	2.3.2.01.01.004.01.01.04 Otros muebles N.C.P.	**Mesa tipo barras** Mueble tipo barra de altura ergonómica (110 cm), diseñado para espacios colaborativos, zonas de café o estaciones de trabajo Dimensiones generales: Largo: 200 cm Ancho: 70 cm Altura total: 110 cm Material Superficie: Tablero aglomerado de alta densidad, Espesor: 30 mm (3 cm)acabado laminado melamínico o similar Cantos: Sellados con canto rígido (PVC o ABS) resistente a impactos y humedad Estructura metálica: - Estructura: Acero perfil Tubular rectangular de 40 mm x 40 mm (4 cm x 4 cm) calibre 16 Acabado: Pintura electrostática en polvo color negro mate Propiedades: Alta resistencia mecánica, protección contra corrosión, acabado uniforme Configuración estructural: Sistema de apoyo en extremos con marcos laterales rectangulares refuerzo central con doble función estructural y de apoyo para pies (apoya pies), Bases metálicas con niveladores plásticos o de caucho Uniones: Soldadas o apernadas según diseño, garantizando rigidez estructural - Canaleta: Elaborada en lamina cold rolled calibre 22, terminada en pintura electroestática color por definir, para conducción de cableado, incluye división central para datos y eléctrico, tapa metalica para fácil inspección, la canaleta debe instalarse en ambas superficies (Debe cumplir con norma RETIE, dimensiones :12 x 5 cm) - 2 grommet de conectividad multipuerto. **Color por definir**	un	2	$ 2.510.000	$ 5.020.000
2	2.3.2.01.01.004.01.01.04 Otros muebles N.C.P.	**Mesa tipo barras** Mueble tipo barra de altura ergonómica (110 cm), diseñado para espacios colaborativos, zonas de café o estaciones de trabajo Dimensiones generales: Largo: 240 cm	un	3	$ 2.590.000	$ 7.770.000

		Ancho: 60 cm Altura total: 75 cm Material Superficie: Tablero aglomerado de alta densidad, Espesor: 30 mm (3 cm)acabado laminado melamínico o similar Cantos: Sellados con canto rígido (PVC o ABS) resistente a impactos y humedad Estructura metálica: - Estructura: Acero perfil Tubular rectangular de 40 mm x 40 mm (4 cm x 4 cm) calibre 16 Acabado: Pintura electrostática en polvo color negro mate Propiedades: Alta resistencia mecánica, protección contra corrosión, acabado uniforme Configuración estructural: Sistema de apoyo en extremos con marcos laterales rectangulares refuerzo central con doble función estructural y de apoyo para pies (apoya pies), Bases metálicas con niveladores plásticos o de caucho Uniones: Soldadas o apernadas según diseño, garantizando rigidez estructural **Color por definir**				
3	2.3.2.01.01.004.01.01.04 Otros muebles N.C.P.	**Mesa tipo barras** Mueble tipo barra de altura ergonómica (110 cm), diseñado para espacios colaborativos, zonas de café o estaciones de trabajo Dimensiones generales: Largo: 240 cm Ancho: 50 cm Altura total: 110 cm Material Superficie: Tablero aglomerado de alta densidad, Espesor: 30 mm (3 cm)acabado laminado melamínico o similar Cantos: Sellados con canto rígido (PVC o ABS) resistente a impactos y humedad Estructura metálica: - Estructura: Acero perfil Tubular rectangular de 40 mm x 40 mm (4 cm x 4 cm) calibre 16 Acabado: Pintura electrostática en polvo color negro mate Propiedades: Alta resistencia mecánica, protección contra corrosión, acabado uniforme Configuración estructural: Sistema de apoyo en extremos con marcos laterales rectangulares refuerzo central con doble función estructural y de apoyo para pies (apoya pies), Bases metálicas con niveladores plásticos o de caucho Uniones: Soldadas o apernadas según diseño, garantizando rigidez estructural **Color por definir**	un	1	$ 2.590.000	$ 2.590.000
4	2.3.2.01.01.004.01.01.04 Otros muebles N.C.P.	**Mesa tipo barras** Mueble tipo barra de altura ergonómica (110 cm), diseñado para espacios colaborativos, zonas de café o estaciones de trabajo Dimensiones generales: Largo: 446 cm Ancho: 40 cm Altura total: 110 cm Material Superficie: Tablero aglomerado de alta densidad, Espesor: 30 mm (3 cm)acabado laminado melamínico o similar Cantos: Sellados con canto rígido (PVC o ABS) resistente a impactos y humedad Estructura metálica: - Estructura: Acero perfil Tubular rectangular de 40 mm x 40 mm (4 cm x 4 cm) calibre 16 Acabado: Pintura electrostática en polvo color negro mate Propiedades: Alta resistencia mecánica, protección contra corrosión, acabado uniforme Configuración estructural: Sistema de apoyo en extremos con marcos laterales rectangulares refuerzo central con doble función estructural y de apoyo para pies (apoya pies), Bases metálicas con niveladores plásticos o de caucho Uniones: Soldadas o apernadas según diseño, garantizando rigidez estructural **Color por definir**	un	1	$ 3.208.000	$ 3.208.000
5	2.3.2.01.01.004.01.01.02 Muebles del tipo utilizado en la oficina	**Mesa redonda de estudio** Mesa de superficie circular diseñada para uso institucional en áreas de estudio o consumo de alimentos, con capacidad para seis (4) personas, compuesta por tablero en madera industrializada y base metálica central. - Superficie Tablero aglomerado o MDF + laminado de alta presión (HPL) de 30 mm - Cantos sellados con canto rígido (PVC o ABS) resistente a impactos y humedad - Base central metálica tipo pedestal, fabricada en acero calibre 18, con nivelarores plásticos - Acabado pintura electrostática de alta resistencia Dimensiones Diámetro: 80 cm Altura: entre 72 cm y 75 cm **Color por definir**	un	2	$ 715.000	$ 1.430.000

6	2.3.2.01.01.004.01.01.01 Asientos	**Sofá 2 puestos** Sofá de dos puestos con apoyabrazos laterales, asiento y respaldo acolchados, estructura interna rígida y soporte en patas independientes - Estructura interna en madera estructural o metálica de alta resistencia - Tapizado en tela 100% poliéster de alta resistencia - Espaldar en espuma de alta densidad, poliuretano 35 kg HR - Apoya brazos acolchado en espuma de alta densidad, Poliuretano 35 kg HR - Asiento acolchado en espuma de alta densidad, Poliuretano 35 kg HR - Material tapizado tela de alta resistencia y anti fluidos (100 %Polyester), repelencia al agua/manchas, protección UV, facilidad de limpieza, anti-peeling, piel de durazno - Patas en madera maciza o estructura metálica con acabado tipo madera, protectores en las patas para evitar desgaste del piso, uniones estructurales reforzadas - Dimensiones Largo: entre 160 cm Profundidad: entre 70 cm y 85 cm Altura total: entre 70 cm y 85 cm Altura del asiento: entre 40 cm y 45 cm **Color por definir**	un	6	$ 3.812.000	$ 22.872.000
7	2.3.2.01.01.004.01.01.01 Asientos	**Silla para barra** Silla de altura para zona de barra o mostrador, con asiento en polipropileno de alta resistencia y estructura en madera maciza. Diseño funcional con refuerzo de apoyapiés. - Dimensiones — Asiento ancho: 0,42 m × Fondo: 0,45 m - Altura total Aproximadamente 0,85 m , Altura de asiento al piso: entre 0,65 m y 0,70 m. - Asiento —Base en madera o tablero estructural, espuma de densidad media-alta (≥ 25 kg/m³) de alta resistencia, bordes redondeados en todo el perímetro para prevención de lesiones. Superficie ergonómica con leve concavidad. - Estructura en madera de alta resistencia (roble, haya o especie equivalente certificada), sección mínima de patas 30 × 30 mm. sin nudos estructurales ni fisuras, sección de patas con diseño inclinado para mayor estabilidad - Uniones ensamble tipo escoplo y espiga reforzado con adhesivo de alta resistencia, complementado con tornillería oculta (acero inoxidable o zincado). Las uniones no deben ser visibles desde el exterior, Apoyapiés efuerzo horizontal perimetral en madera a altura entre 0,20 m y 0,30 m del suelo. - Respaldo bajo en madera maciza diseño ergonómico con ligera curvatura para soporte lumbar, integrado estructuralmente a las patas posteriores - Apoyapiés aro o soporte inferior en acero, ubicado a altura ergonómica (20 – 30 cm desde el piso), resistente a desgaste por uso continuo - Patas con antideslizantes bordes redondeados o suavizados Capacidad de carga mínimo 120 kg sobre el asiento, sin deformación permanente. - Acabado en madera Laca, barniz o pintura de alta durabilidad resistente a la humedad y al roce. Sin astillas ni bordes cortantes. **Color por definir**	un	10	$ 730.000	$ 7.300.000
8	2.3.2.01.01.004.01.01.01 Asientos	**Silla Interlocutora (tipo 1)** Silla tipo poltrona de uso institucional, con asiento y espaldar tapizados, estructura interna rígida y soporte en cuatro patas independientes **(color por definir)** - Estructura interna en madera estructural o metálica de alta resistencia. - Tapizada en cuero sintético (tipo PU o vinilo) de acabado liso - Asiento con espuma de poliuretano de alta densidad (mínimo 30 kg/m³) - Espaldar con espuma de alta resiliencia (HR) densidad mínima de 35 kg/m³, cerrado, continuo y envolvente, con geometría curva, diseño tipo semi-carcasa que integra laterales y zona lumbar en una sola pieza, Parte inferior con apertura o vacío central (cut-out), bordes superiores redondeados, sin aristas vivas. - Patas cónicas fabricadas en madera maciza (tipo haya o roble claro), con acabado natural Altura del asiento: 45–48 cm	un	8	$ 714.000	$ 5.712.000
9	2.3.2.01.01.004.01.01.02 Muebles del tipo utilizado en la oficina	**Mesa de Juntas** Mesa de juntas rectangular para uso institucional - Dimensiones Generales: Alto: 75 cm. Ancho: 300 cm x Fondo: 100 cm Superficie: Madera de 25 mm enchapada en Formica o melamina con canto rigido PVC . ***tono a convenir** Estructura metálica en forma de pórtico (marco lateral en “U”) Acero estructural tubo metálico perfil 6 x 4 cm calibre 16 con terminación en pintura electrostática color negro. - Caja de Conectividad Multipuerto (grommet) - Canaleta: Elaborada en lamina cold rolled calibre 22, terminada en pintura electroestática color por definir, para conducción de cableado,	un	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000

		incluye división central para datos y eléctrico, tapa metalica para fácil inspección, la canaleta debe instalarse en ambas superficies (Debe cumplir con norma RETIE, dimensiones :12 x 5 cm)				
10	2.3.2.01.01.004.01.01.01 Asientos	**Silla Interlocutora** Silla interlocutora de cuatro patas, con estructura metálica, asiento tapizado y respaldo en malla, diseñada para uso en salas de espera, reuniones o áreas administrativas. - Dimensiones Altura total 90 cm aprox. Altura del asiento: 46 cm Ancho: 50 cm Profundidad: 52 cm - Estructura Base tipo trineo (patín) fabricada en tubo de acero de alta resistencia, acabado en pintura electrostática color negro, resistente a la corrosión y al desgaste, antideslizantes plásticosque, diámetro del tubo: 20 mm,calibre 18 metálica de cuatro patas en tubo redondo de acero cromado, con deslizadores plásticos en la base, diámetro del tubo: 19 mm,calibre 18 Asiento tapizado en tela de alta resistencia al desgaste acolchado en espuma de densidad media, espuma de poliuretano densidad 25 kg/m³) - Respaldo Fabricado en malla ergonómica transpirable con estructura perimetral en polipropileno de alta resistencia, **Color por definir**	un	20	$ 500.000	$ 10.000.000
11	2.3.2.01.01.004.01.01.04 Otros muebles N.C.P.	**Mueble divisor decorativo** Mueble autosoportado diseñado para la división modular de espacios, conformado por una estructura metálica abierta, gabinetes de almacenamiento cerrado en la parte inferior y módulos para plantas (jardineras) ubicados a diferentes alturas - Estructura Metálica: Tubería metálica de acero de sección rectangular (mínimo de 2x4 cm), en calibre 18 o superior que garantice la rigidez y estabilidad del mueble. ensamblaje uniones con soldadura, las soldaduras deben ser totalmente pulidas, presentando un acabado liso, sin rebabas, escorias ni filos cortantes. - Acabado recubrimiento en pintura electrostática, color negro mate. Debe ser resistente a la corrosión y al rayado. - Apoyo: La base del mueble debe incorporar niveladores de piso ajustables (deslizadores en polipropileno o metal/goma) para compensar irregularidades de la superficie de instalación. - Módulos de Almacenamiento (Parte Inferior): Material: Tablero espesor 15 mm de espesor nominal. Tablero aglomerado o MDF + laminado de alta presión (HPL), cantos sellados con canto rígido (PVC o ABS) resistente a impactos y humedadEl color y textura será tipo madera (el tono exacto será definido por el supervisor del contrato previo a la fabricación). Configuración: La parte inferior debe estar compuesta por cuatro (4) puertas abatibles que den acceso a compartimentos de almacenamiento. Cada compartimento debe incluir mínimo un (1) entrepaño interior móvil. Herrajes: Bisagras de cazoleta metálicas con sistema de cierre lento (soft-close). Manijas metálicas tipo tubular o de barra, acabado acero cepillado o níquel. - Módulos de Jardineras / Materas (Parte Superior): Cajones integrados a la estructura metálica, distribuidos en distintos niveles superiores según diseño asimétrico de estantería abierta. - Tablero espesor 15 mm de espesor nominal. Tablero aglomerado o MDF + laminado de alta presión (HPL), cantos sellados con canto rígido (PVC o ABS) resistente a impactos y humedadEl color y textura será tipo madera (el tono exacto será definido por el supervisor del contrato previo a la fabricación). Sistema de Impermeabilización Interna (OBLIGATORIO) donde la tierra, el sustrato o el agua no tengan contacto directo con el tablero melamínico Mantenimiento: Los contenedores impermeables internos deben ser removibles para facilitar la limpieza y el recambio de las plantas. .**Color por definir**, Alto: 150 cm Ancho: 200 cm Fondo: 40 cm	un	3	$ 2.500.000	$ 7.500.000

12	2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables (exceptoproductos metálicos, maquinaria y equipo)	**Matera** Matera individual cuadrada de gran formato, diseñada para uso interior o áreas cubiertas, con estructura reforzada y acabados color blanco - Estructura Principal en lámina de acero o estructura perimetral metálica con acabado en pintura electrostática (color a definir). oncreto, Debe contar con soporte interno para carga de sustrato pesado. -Impermeabilización Interna: Revestimiento interno estanco o contenedor independiente de alta densidad que garantice cero filtraciones hacia la estructura metálica y el acabado exterior de madera. Debe incluir sistema de drenaje controlado o plato interno de recolección Alto: 0,60 Ancho: 0,40 m Fondo: 0,40 m - Incluido plantas y tierra, soporte en madera curada recomendaciones Spathiphyllum (Lirio de paz): Aglaonema: Filodendro Selloum:	un	1	$ 350.000	$ 350.000
13	2.3.2.01.01.004.01.01.02 Muebles del tipo utilizado en la oficina	**Mesa cuadrada** Mesa auxiliar cuadrada con base central metálica para uso institucional - Dimensiones generales: Largo: 80 cm Ancho: 80 cm Altura: 75 cm - Superficie Tablero aglomerado o MDF + laminado de alta presión (HPL) de 30 mm - Cantos sellados con canto rígido (PVC o ABS) resistente a impactos y humedad - Base central metálica tipo pedestal, fabricada en acero calibre 18, columna vertical con base inferior en cruz (4 apoyos), columna: Tubular redondo 3" - Acabado pintura electrostática de alta resistencia - niveladores plásticos antideslizantes en cada apoyo	un	3	$ 718.000	$ 2.154.000
		MOBILIARIO SALONES Y OFICINAS				
14	2.3.2.01.01.004.01.01.02 Muebles del tipo utilizado en la oficina	**Mesa trapezoidal** Mesa modular trapezoidal para uso institucional en aulas Mesa superficie Tablero aglomerado o MDF + laminado de alta presión (HPL) de 30 mm - Cantos sellados con canto rígido (PVC o ABS) resistente a impactos y humedad trapecio medidas base mayor 150 cm x base menor 100 cm x ancho 60 cm. altura mesa 75cm **color por definir**. - Acabado inferior en laminado o balance que evite pandeo y favorezca la protección del tablero en aglomerado resistente a la humedad, cantos rígidos en pvc termoformado adherido mediante pva el cual debe proteger los cantos del tablero y los laminados decorativos. - Estructura elaborado en tubería cold rolled de 2"x2" calibre 18, terminado en pintura electroestática color por definir, Estructura metálica de cuatro apoyos Cuatro patas independientes Bastidor inferior o perimetral de refuerzo que sigue la geometría del tablero Acabado: Pintura electrostática en polvo color negro Ensamble: Sistema de fijación con tornillería metálica oculta	un	58	$ 580.000	$ 33.640.000
15	2.3.2.01.01.004.01.01.01 Asientos	**Silla Interlocutora** Silla interlocutora de cuatro patas, con estructura metálica, asiento tapizado y respaldo en malla, diseñada para uso en salas de espera, reuniones o áreas administrativas. - Dimensiones Altura total 90 cm aprox. Altura del asiento: entre 46 cm Ancho: 50 cm Profundidad: 52 cm - Estructura metálica de cuatro patas en tubo redondo de acero cromado, con deslizadores plásticos en la base, diámetro del tubo: 19 mm,calibre 18 Asiento tapizado en tela de alta resistencia al desgaste acolchado en espuma de densidad media, espuma de poliuretano densidad 25 kg/m³) - Respaldo Fabricado en malla ergonómica transpirable con estructura perimetral en polipropileno de alta resistencia, **Color por definir**	un	85	$ 240.000	$ 20.400.000
16	2.3.2.01.01.004.01.01.02 Muebles del tipo utilizado en la oficina	**Puesto de trabajo** • Superficies 1,20 x 0,60 m Elaborada en aglomerado de 25mm de espesor, acabado superior en laminado decorativo de alta presion **color por definir**, acabado inferior en laminado o balance(F6) que evite pandeo y favorezca la protección del tablero en aglomerado en contra de la humedad, cantos rígidos en pvc termoformado adherido mediante pva el cual debe proteger los cantos del tablero y los laminados decorativos. Incluye orificio para paso de cables con tapa plastica 6 cm • Estructura: Elaborado en tubería cold rolled de 2"x2" calibre 18, terminado en pintura electroestática color por definir, ménsulas de sujeción a superficie en lamina cold rolled, incluye niveladores de piso en nylon, • Faldón metálico para puesto de trabajo, elaborado en lamina cold rolled	un	5	$ 535.000	$ 2.675.000

		calibre 22 debidamente troquelado según diseño, terminado en pintura electroestática color por definir. H= 0,30 m				
17	2.3.2.01.01.004.01.01.02 Muebles del tipo utilizado en la oficina	**Puesto de trabajo** • Superficies 1,50 x 0,60 m Elaborada en aglomerado de 25mm de espesor, acabado superior en laminado decorativo de alta presion **color por definir**, acabado inferior en laminado o balance(F6) que evite pandeo y favorezca la protección del tablero en aglomerado en contra de la humedad, cantos rígidos en pvc termoformado adherido mediante pva el cual debe proteger los cantos del tablero y los laminados decorativos. Incluye orificio para paso de cables con tapa plastica 6 cm • Estructura: Elaborado en tubería cold rolled de 2"x2" calibre 18, terminado en pintura electroestática color por definir, ménsulas de sujeción a superficie en lamina cold rolled, incluye niveladores de piso en nylon, • Archivador 3x1: Medidas aproximadas de 0,37m de frente x 0,48m de fondo x 0,70m de alto, compuesto por tres gavetas: tipo auxiliar que se encuentran en la parte superior y una gaveta tipo archivo en la parte inferior para carpetas colgantes, con correderas full extensión, cerradura de seguridad con doble llave, trampa para los tres cajones y niveladores. Elaborado totalmente en lamina cold rolled calibre 22 terminado en pintura electrostática color por definir, • Faldón metálico para puesto de trabajo, elaborado en lamina cold rolled calibre 22 debidamente troquelado según diseño, terminado en pintura electroestática color por definir. H= 0,30 m • Canaleta: Elaborada en lamina cold rolled calibre 22, terminada en pintura electroestática color por definir, para conducción de cableado, incluye división central para datos y eléctrico, tapa metalica para fácil inspección, la canaleta debe instalarse en ambas superficies (Debe cumplir con norma RETIE, dimensiones :12 x 5 cm)	un	6	$ 990.000	$ 5.940.000
18	2.3.2.01.01.004.01.01.02 Muebles del tipo utilizado en la oficina	**Puesto de trabajo gerencial en L** • Superficies (1,20 x 0,60 m Y 0,90 x 0,60 m) Elaborada en aglomerado de 25mm de espesor, acabado superior en laminado decorativo de alta presion **color por definir**, acabado inferior en laminado o balance(F6) que evite pandeo y favorezca la protección del tablero en aglomerado en contra de la humedad, cantos rígidos en pvc termoformado adherido mediante pva el cual debe proteger los cantos del tablero y los laminados decorativos. Incluye orificio para paso de cables con tapa plastica 6 cm • Estructura: Elaborado en tubería cold rolled de 2"x2" calibre 18, terminado en pintura electroestática color por definir, ménsulas de sujeción a superficie en lamina cold rolled, incluye niveladores de piso en nylon, • Archivador 3x1: Medidas aproximadas de 0,37m de frente x 0,48m de fondo x 0,70m de alto, compuesto por tres gavetas: tipo auxiliar que se encuentran en la parte superior y una gaveta tipo archivo en la parte inferior para carpetas colgantes, con correderas full extensión, cerradura de seguridad con doble llave, trampa para los tres cajones y niveladores. Elaborado totalmente en lamina cold rolled calibre 22 terminado en pintura electrostática color por definir, • Faldón metálico para puesto de trabajo, elaborado en lamina cold rolled calibre 22 debidamente troquelado según diseño, terminado en pintura electroestática color por definir. H= 0,30 m • Canaleta: Elaborada en lamina cold rolled calibre 22, terminada en pintura electroestática color por definir, para conducción de cableado, incluye división central para datos y eléctrico, tapa metalica para fácil inspección, la canaleta debe instalarse en ambas superficies (Debe cumplir con norma RETIE, dimensiones :12 x 5 cm)	un	5	$ 1.485.000	$ 7.425.000
19	2.3.2.01.01.004.01.01.01 Asientos	**Silla ejecutiva (brasilia)** - Base en estrella de 5 puntas fabricada en nylon o PP de alta resistencia con pistón es neumático, elaborado en acero con recubrimiento anticorrosivo, ajuste de altura - Ruedas tipo patín, giratoria en material de poliuretano para silla de oficina - Asiento - Polipropileno de alta densidad soporte interno, acolchado con espuma de alta densidad Tapizado en tela tipo malla o paño resistente al desgaste en color negro, debe contar con 45 a 47cm de profundidad y 50 de ancho, puede o no contar con declinación adelante tipo cascada, que evita generar compresión en la zona poplítea del trabajador. - Espaldar - Respaldo en malla de nylon o poliéster de alta resistencia, transpirable y ergonómica, marco del respaldo en polipropileno inyectado, debe contar con un alto de 42cm y un ancho de 49cm, se requiere que presente soporte lumbar graduable en altura. - Apoya brazos - Fabricados en polipropileno inyectado de alta resistencia, con superficie lisa y Mecanismo de ajuste - - Sistema de elevación neumática mediante palanca lateral y mecanismo basculante (tilt) que permite reclinar el asiento y el espaldar.	un	13	$ 698.000	$ 9.074.000

		- Columna La columna debe ser regulable de 38cm a 45 cm y contar con certificación BIFMA / con una tolerancia de peso de hasta 100kg de peso. - Cabecero en tela micro perforada tipo malla, ajustable en altura y basculante				
20	2.3.2.01.01.004.01.01.04 Otros muebles N.C.P.	**Mesa parasol con panel solar (opción 2)** - Mesa redonda en madera teca 90 cm diámetro, 75 cm de altura, Acabado: Lijado y sellado con barniz protector a la intemperie con conector para recarga de PC o celular - Estructura: Superficie circular con soporte central reforzado, unida mediante ensambles metálicos anticorrosivos - Sillas plegables en madera teca acabado lijado y sellado con barniz protector a la intemperie. Juego de (4) cuatro sillas por mesa con sistema plegable para fácil almacenamiento y transporte. - Parasol con panel solar integrado poste central 2.20m diametro en tela cobertura lona impermeable y resistente a los rayos UV de alta resistencia **(color azul institucional)** , poste central en madera teca torneada, resistente y tratada para exteriores. Sistema de apertura manual con varillas de soporte en madera	un	5	$ 2.814.000	$ 14.070.000
21	2.3.2.01.01.004.01.01.02 Muebles del tipo utilizado en la oficina	**Locker** Mueble tipo locker de doce (12) compartimentos independientes para el almacenamiento de objetos personales Estructura y cuerpo en tablero aglomerado o MDF + laminado de alta presión (HPL) de 18 mm, cantos sellados con canto rígido (PVC o ABS) resistente a impactos y humedad, color gris o negro (a definir). Estructura resistencia al uso pesado. - Puertas: Doce (12) puertas independientes fabricadas en madera aglomerada con acabado en melamina tipo madera o enchapado de alta calidad. Base tipo ócalo inferior protegido contra la humedad o niveladores industriales para evitar el contacto directo del tablero con el piso. Puertas en en tablero aglomerado o MDF + laminado de alta presión (HPL) de 18 mm, cantos sellados con canto rígido (PVC o ABS) resistente a impactos y humedad **(color por definir)** - Seguridad y herrajes de cada compartimento debe contar con una cerradura de seguridad individual (con juego de dos llaves) de cilindro metálico. Bisagras de cazoleta cierre lento de 35 mm reforzadas. Capacidad para 12 puestos Dimensiones Alto: 2 m Ancho: 93 cm Fondo: 0,40 cm Aprox.	un	6	$ 2.889.000	$ 17.334.000
22	2.3.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	**Cortina tipo persiana enrollable en tela Screen 5% para control solar y lumínico en espacios institucionales** Cortina tipo persiana enrollable, standard Screen Essential al 5% sin cabezal, Tipo de instalación: Muro o techo Configuración: Sistema sin cabezal (expuesto) - Material de la tela sScreen Essential o equivalente Apertura: 5% (permite paso controlado de luz y visibilidad hacia el exterior) Composición: PVC + poliéster - Tubo enrollador en aluminio o acero Mecanismo de accionamiento (cadena plástica o metálica de alta resistencia) Soportes laterales metálicos Barra inferior (contrapeso) en aluminio Color por definir Medidas Ancho 2.55m x 2.5 0m	un	2	$ 587.000	$ 1.174.000

23	2.3.2.01.01.004.01.01.02 Muebles del tipo utilizado en la oficina	**Puesto de trabajo** - Superficies (1,50 x 0,60 m Y 0,90 x 0,60 m) Elaborada en aglomerado de 25mm de espesor, acabado superior en laminado decorativo de alta presion (F8) color por definir, acabado inferior en laminado o balance (F6) que evite pandeo y favorezca la protección del tablero en aglomerado en contra de la humedad, cantos rígidos en pvc termoformado adherido mediante pva el cual debe proteger los cantos del tablero y los laminados decorativos. Incluye Incluye orificio para paso de cables con tapa plastica 6 cm - Estructura: Elaborado en tubería cold rolled de 2"x2" calibre 18, terminado en pintura electroestática color por definir, ménsulas de sujeción a superficie en lamina cold rolled, incluye niveladores de piso en nylon, - Archivador 3x1: Medidas aproximadas de 0,37m de frente x 0,48m de fondo x 0,70m de alto, compuesto por tres gavetas: tipo auxiliar que se encuentran en la parte superior y una gaveta tipo archivo en la parte inferior para carpetas colgantes, con correderas full extensión, cerradura de seguridad con doble llave, trampa para los tres cajones y niveladores. Elaborado totalmente en lamina cold rolled calibre 22 terminado en pintura electrostática color por definir, - Faldón para puesto de trabajo, Elaborada en aglomerado de 25mm de espesor, acabado superior en laminado decorativo de alta presion (F8) por ambas caras color por definir, cantos rígidos en pvc termoformado adherido mediante pva el cual debe proteger los cantos del tablero y los laminados decorativos. H= 1.40 m. largo 1,50 m, - Superficie para counter : Elaborada en aglomerado de 25mm de espesor, acabado superior en laminado decorativo de alta presion (F8) color por definir, acabado inferior en laminado o balance (F6) que evite pandeo y favorezca la protección del tablero en aglomerado en contra de la humedad, cantos rígidos en pvc termoformado adherido mediante pva el cual debe proteger los cantos del tablero y los laminados decorativos. Incuye elementos metálicos de anclaje, dimensiones 1,50 x 0,30 m, - Canaleta: Elaborada en lamina cold rolled calibre 22, terminada en pintura electroestática color por definir, para conducción de cableado, incluye división central para datos y eléctrico, tapa metalica para fácil inspección, la canaleta debe instalarse en ambas superficies. (Debe cumplir con norma RETIE, dimensiones :12 x 5 cm)	un	1	$ 1.840.000	$ 1.840.000
24	2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables (exceptoproductos metálicos, maquinaria y equipo)	**Tótem publicitario exterior tipo vitrina** **Estructura autoportante para exhibición de información institucional, señalización o piezas gráficas promocionales, apta para instalación en espacios interiores o exteriores cubiertos.** - Dimensiones generales aproximadas: 80 cm de ancho x 200 cm de alto x 30 cm de profundidad - Estructura elaborada en acero cold rolled de 2"x2" calibre 18, terminado en pintura electroestática color por definir. - Área de exhibición frontal 75 cm x 110 cm, protegida mediante panel transparente en vidrio templado de seguridad de 5 mm, - Sistema de apertura frontal mediante bisagras ocultas y cerradura de seguridad con llave. - Panel posterior en lámina galvanizada, aluminio compuesto con acabado anticorrosivo. - Base autoportante fabricada en lámina de acero de mínimo 4 mm de espesor o estructura metálica equivalente, forma elíptica 90 cm x 70 cm, acabado en pintura electrostática horneada. Incluye niveladores o sistema de anclaje al piso cuando las condiciones de instalación lo requieran.	un	3	$ 2.640.000	$ 7.920.000
25	2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	**Muro divisor de espacios autoportanteElemento divisorio modular diseñado para la delimitación y organización de espacios interiores, estructura metálica de alta resistencia combinada con paneles en madera aglomerada recubierta en melamina.**Dimensiones 90 cm ancho x 10 cm x 100 cm alturaEstructura tipo bastidor perimetral fabricado en tubo estructural de acero rectangular de 60 x 40 mm (6 x 4 cm). calibre 18, uniones soldadas mediante proceso MIG o equivalente.- Estructura completamente nivelada y reforzada para garantizar estabilidad y rigidez.Acabado pintura electrostática horneada color negro mate o según especificación del proyecto.Panel central fabricado en tablero aglomerado de alta densidad (MDP o MDF) con recubrimiento melamínico decorativo en ambas caras.Espesor mínimo del tablero: 15 mm.Acabado tipo madera natural, color por definir .Cantos protegidos con cinta PVC termoaplicada de mínimo 2 mm de espesor.- Fijación a piso mediante perno de seguridad.	un	2	$ 1.250.000	$ 2.500.000
		SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS:		$203.898.000		
		IVA	**$0**	$38.740.620		
		TOTAL		$242.638.620		

20. El contratista se obliga como valor agregado a cero costos a entregar lo siguiente: Un (1) televisor de mínimo cincuenta y cinco (55) pulgadas, tipo Smart TV, con su respectiva base fija para pared y todos los accesorios requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.

Nota. La propuesta económica presentada por el contratista hará parte integral del presente contrato.

TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($242.638.620),** dentro de dicho valor se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, IVA, gravámenes, tasas, estampillas, contribuciones, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La Universidad pagará el valor del contrato de la forma que a continuación se dispone, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC - Programa Anual Mensualizado de Caja:

a) Pagos parciales hasta por el 100 % del valor total del contrato, de acuerdo con las actas de entrega y la documentación técnica del mobiliario suministrado e instalado, previamente aprobados por el supervisor del contrato. Estos pagos requerirán: el acta de recibo a satisfacción del mobiliario a pagar por parte del supervisor, la presentación de la factura electrónica de venta, el informe de supervisión en el formato FOR-054-GFN y la certificación de que el contratista se encuentra al día en los aportes a la seguridad social y parafiscales, conforme a la Ley 789 de 2002.

Cobro del IVA: El impuesto al valor agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo con la naturaleza del bien y/o servicio (en caso de que el bien y/o servicio este gravado con dicho impuesto). Para este proceso, el IVA se calculará sobre la utilidad.

Para la procedencia del respectivo pago, el contratista deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Formato de abono a cuenta debidamente diligenciado.
2. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:

a. Nombre o Razón Social
b. Numero de NIT
c. Entidad Financiera
d. Número de cuenta
e. Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

3. Factura Electrónica de venta con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio, Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional y Resolución 042 de 2020 expedida por la DIAN, Resolución DIAN 000165 de 2023, Resolución 00119 de julio 2024, Resolución DIAN No.000227 de 23 de septiembre 2025 y demás normas específicas que rijan la materia.
4. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales y obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

NOTA 1. La Universidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. En atención a lo anterior, la Universidad no pagará intereses moratorios en ninguna circunstancia.

NOTA 2. La Universidad hará las retenciones, y descuentos a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto por la Resolución No. 209 del 12 febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa de

Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP. Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.

CUARTA. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de **DOS (2) MESES**, después de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio. La adecuación objeto del presente contrato, deberá efectuarse en las instalaciones edificio Av 19 105-05.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:

1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Pagar el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Ordenar en cualquier momento, a través del supervisor del contrato, que se suspenda la ejecución de la obra sí por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del supervisor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

SEXTA. - SUPERVISIÓN: La Supervisión y control del presente contrato la ejercerá el **COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA** o la persona designada para tal fin por el ordenador del gasto. Para cada pago el (la) contratista deberá presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el SUPERVISOR del presente contrato en los términos del acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018 en su articulado 46 y 47. Dentro de las obligaciones SUPERVISOR, están las siguientes: 1) Obligaciones de vigilancia y control respecto del cumplimiento contractual. 2) Obligaciones respecto al seguimiento técnico. 3) Obligaciones para el seguimiento administrativo. 4) Obligaciones para el seguimiento jurídico. 5) Obligaciones para el seguimiento financiero y contable. 6) Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato si fuere susceptible de esta según lo estipulado en el Estatuto de Contratación en su artículo 50. 7) Exigir el pago efectuado por el (la) contratista por concepto de salud, pensiones y ARL, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo No. 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En ningún caso podrá el SUPERVISOR exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Toda instrucción que imparta el SUPERVISOR deberá constar por escrito. **PARÁGRAFO TERCERO.** El supervisor no podrá realizar de manera directa modificaciones a los contratos; todas aquellas que se requieran deben ser suscritas por el ordenador del gasto. **PARÁGRAFO CUARTO.** El Supervisor designado podrá delegar la supervisión, para lo cual se requerirá documento escrito del cual se remitirá copia al Grupo de Contratación; dicho acto no requiere modificación contractual mediante otrosí modificatorio toda vez que se trata de un acto unilateral que no implica la aceptación del contratista; en todo caso debe notificarse a este último.

SEPTIMA. - RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan expresa constancia, que el presente contrato, no origina ni conlleva entre ellas ninguna relación o vínculo de tipo laboral, por tanto, EL CONTRATISTA obrará con plena autonomía en la ejecución del contrato.

OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD: Para la ejecución y desarrollo del contrato el contratista se obliga con la universidad a guardar la debida confidencialidad e integridad con respecto a la información, documentos y demás factores constitutivos de esta frente a terceros, so pena de las sanciones estipuladas por LA UNIVERSIDAD en caso de incumplimiento

NOVENA. – MODIFICACIONES: De común acuerdo por las partes, podrán realizar modificaciones al contrato conforme a lo estipulado en el estatuto de contratación art. 38 y ss., sin que se modifique el objeto del contrato. Las modificaciones se perfeccionan con la firma de las partes mediante otrosí.

DÉCIMA. CESIÓN: El contratista no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar, sin previo consentimiento por escrito de la UPN, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En ningún caso la UPN aceptará cesiones a proponentes que se hayan presentado

para este proceso de selección. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: El presente contrato se podrá terminar anticipadamente por: mutuo acuerdo entre las partes, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y por cumplimento del objeto, casos en los cuales el supervisor del contrato deberá realizar oportunamente la respectiva acta de liquidación.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN: Podrá suspenderse, por la ocurrencia de hechos ajenos a la voluntad de las partes, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor u otras necesidades previamente justificadas. El término de la suspensión debe ser determinado o determinable, para que se incorpore de manera explícita dentro del documento de suspensión. Se perfeccionará con la firma del acta de suspensión por ambas partes.

PARAGRAFO: En eventos de fuerza mayor o caso fortuito en los cuales, por imposibilidad física, EL CONTRATISTA no pueda suscribir el acta correspondiente, el termino de ejecución del contrato se considerará suspendido, desde el momento de la ocurrencia del hecho que genera la suspensión o terminación del contrato, hasta que cese la fuerza mayor o se supere el caso fortuito de todo lo cual dejara constancia el supervisor. EL CONTRATISTA, una vez se reanude el término de ejecución del contrato, deberá aportar la prueba de la eventualidad correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN UNILATERAL: Se entienden incorporado a este contrato la terminación unilateral consagrada en el Artículo 49, del Acuerdo 27 de 2018, Estatuto de Contratación de LA UNIVERSIDAD, Supuestos de hecho: 1. Por incumplimiento o retardo injustificado de EL CONTRATISTA a las obligaciones del contrato. 2. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 3. Por muerte o incapacidad física permanente de EL CONTRATISTA, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista.

4. Por interdicción judicial o liquidación obligatoria DEL CONTRATISTA. 5. Cuando sobrevenga a EL CONTRATISTA una causal de inhabilidad o incompatibilidad y no se logre la cesión del contrato. 6. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al contratista que afecten de manera grave el cumplimiento de la orden contractual o contrato.

DÉCIMA CUARTA. - MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: Para resarcir los perjuicios causados o exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso y que, sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. En caso de incumplimiento del contratista de alguna de sus obligaciones contractuales, éste deberá pagar a LA UNIVERSIDAD a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba LA UNIVERSIDAD por el incumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes para obtener la reparación integral del daño causado.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de aplicación de multas o clausula penal, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista, se proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará el pago del contratista. Lo anterior salvo en el caso en que el contratista demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El valor de la multa y de la pena se tomará del saldo a favor del contratista si los hubiere, o si no, hacer efectivas las garantías (si las hubiere) o en su defecto hacer el cobro al contratista de las sumas respectivas mediante la jurisdicción coactiva.

DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD, una garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, y que cubra los siguientes amparos: **A) CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el termino de duración del mismo y seis (6) meses más. **B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para garantizar los perjuicios que le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. La cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. **C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** La cual será equivalente al veinte por

ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el termino de duración del mismo y doce (12) meses más contados desde el recibo final a satisfacción de los bienes. **D) CALIDAD DEL SERVICIO:** La cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el termino de duración del mismo y seis (6) meses más. **E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Cubre eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigencia igual al término de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA se compromete a actualizar la totalidad de la mencionada póliza en referencia a la fecha de inicio del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN: A la finalización del plazo previsto en la cláusula 4ª, el SUPERVISOR del contrato deberá elaborar la correspondiente acta de terminación y liquidación, solo sí fuere susceptible de esta según lo estipulado en el Estatuto de Contratación en su artículo 50 y siguientes, y en ese caso deberá reflejar la constancia del cumplimiento del contratista respecto al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

DÉCIMA SEPTIMA. – INDEMNIDAD: Conforme al artículo 37 del Acuerdo 27 del 03 de septiembre de 2018 Estatuto de Contratación de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA debe mantener libre de cualquier daño o perjuicio a LA universidad, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA OCTAVA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 54 del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018 Estatuto de Contratación de LA UNIVERSIDAD, las partes para solucionar las divergencias contractuales acudirán al empleo de mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: el arreglo directo, la mediación, la conciliación, la amigable composición, la transacción y el arbitraje.

DECIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución será necesario su correspondiente Registro Presupuestal, aprobación de garantías y la suscripción del acta de inicio.

VIGÉSIMA. – GASTOS: Los gastos que se deriven del presente contrato para su perfeccionamiento y aprobación de la garantía correrán a cargo del contratista.

VIGÉSIMA PRIMERA. – DECLARACIÓN: EL CONTRATISTA declara que conoce, y por ende se obliga a dar a conocer al personal que vincule bajo su responsabilidad para la prestación y ejecución de los servicios para la cual es contratado con la Universidad el cumplimiento al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de las Violencias Basadas en Género adoptado por la Universidad Pedagógica Nacional, mediante Resolución N° 127 del 21 de febrero del 2023".

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales y contractuales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. **PARÁGRAFO:** Cuando el domicilio sea cambiado por alguna de las partes esta deberá avisar a la otra dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

VIGÉSIMA TERCERA. - JURAMENTO DEL CONTRATISTA: Bajo la gravedad del juramento manifiesta no encontrarse incurso(a) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad.

VIGÉSIMA CUARTA. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones y notificaciones deberán ser dirigidas a la dirección y el correo que se registró en el encabezado de este contrato, para el efecto EL CONTRATISTA autoriza expresamente la notificación por correo electrónico.

VIGÉSIMA QUINTA. - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente, que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

VIGÉSIMA SEXTA. - En constancia se firma por LAS PARTES de manera electrónica a través de la plataforma transacción SECOP II, en la fecha y hora indicada en la referida plataforma.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBJETO, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LA PRESENTE MINUTA Y LOS ANEXOS TECNICOS, MATRIZ DE RIESGOS, TERMINOS DE REFERENCIA Y DEMAS DOCUMENTOS INCLUIDOS LOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA CON SU OFERTA, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO QUE SE

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 862 **DE 2026**

APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.